



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0022391/2019

CORDOBA,

14 MAY 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lilian E. **CANAVOSO (Legajo N° 28.360)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-05-2019**, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-05-2019** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. Lilian E. **CANAVOSO (Legajo N° 28.360)** en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-05-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso; reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Juan Pablo **NICOLA (Legajo N° 40.641)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-05-2019; en reemplazo de la Dra. Lilian E. Canavoso (Legajo 28.360)**; Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0022391/2019

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

CM.po.

896

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC